

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO

ILEANA PEÑA ACEVEDO
QUERELLANTE

vs.

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0134

ASUNTO: Solicitud Prórroga

ORDEN

Atendida la “Solicitud de Prórroga para Contestar Querella” presentada por la Querellada el 23 de mayo de 2025, se concede hasta el 23 de junio de 2025, para presentar su Contestación a la Querella, en cumplimiento con la Sección 4.02 del Reglamento 8543 del Negociado de Energía.¹

Notifíquese y publíquese.



Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor
Oficial Examinadora

CERTIFICACIÓN

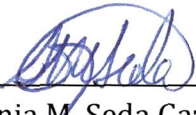
Certifico que así lo acordó la Oficial Examinadora en este caso, la Lcda. Michelle Bonilla Sotomayor, hoy, 30 de mayo de 2025. Certifico además que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-00114, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: sarika.angulo@lumapr.com y mdiaz660@hotmail.com.

Asimismo, certifico haber enviado copia de esta Orden a la siguientes personas y dirección:

LUMA ENERGY SERVCO, LLC
LUMA ENERGY, LLC
Lcda. Sarika Angulo Velázquez
PO BOX 364267
San Juan, PR 00936-4267

Ileana Peña Acevedo
Urb. Sunville
U17 Calle 16
Trujillo Alto, PR 00976

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de mayo de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria

¹ Reglamento de Procedimientos Adjudicativos, Avisos de Incumplimiento, Revisión de Tarifas e Investigaciones, de 18 de diciembre de 2018.